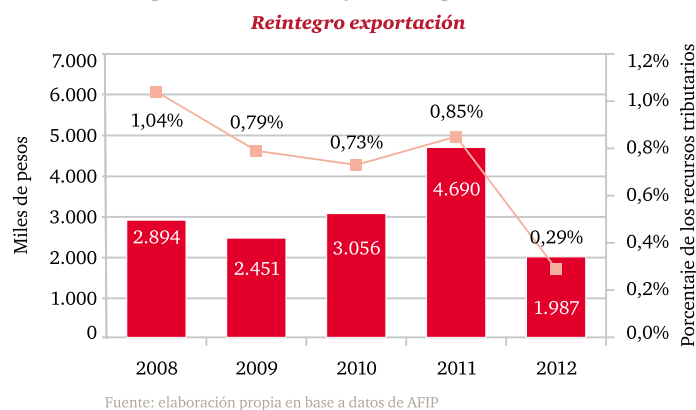


# Los efectos del control de cambios en la ecuación de costo de tus exportaciones

**Las restricciones a los cobros de reintegros de exportaciones que surgen de las últimas modificaciones normativas pueden cambiar la ecuación de costos de los exportadores, impactando directamente en la competitividad de sus productos.**

Los estímulos a las exportaciones están dados por un grupo de regímenes y ventajas, los dos más importantes, no cabe duda alguna, son el reintegro de exportación y el reintegro del impuesto al valor agregado por exportación. Estos estímulos están hoy en día en jaque, y su impacto puede ser tan significativo como para tornar viable o inviable un negocio de exportación.

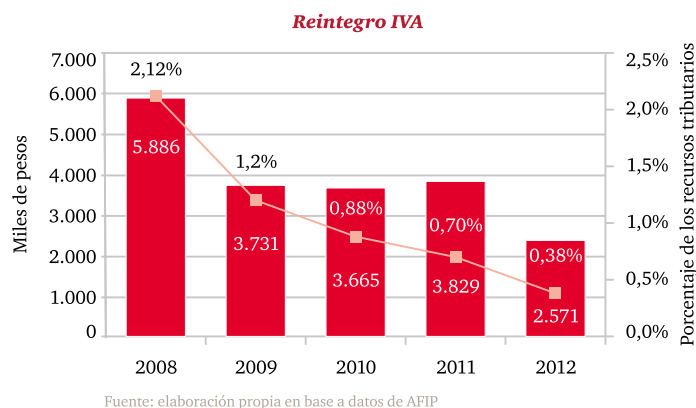
Desde comienzos del año pasado la Aduana estableció el bloqueo de todos los reintegros de exportación devengados por un exportador si éste tuviere al menos un permiso de embarque incumplido; es decir, si no hubiere ingresado el cobro de una de sus exportaciones. De este modo, cualquier exportador cuyo cliente le pague fuera de término, y en adición a las sanciones cambiarias correspondientes, obtendrá un bloqueo informático el cual, sólo luego de regularizada la situación de cobro y a pedido de parte, podrá ser levantado. Como si fuera poco, este levantamiento del bloqueo informático suele demorarse varios días, tiempo suficiente para que un nuevo cliente (o el mismo) se retrase un día en el pago de otra exportación o realice alguna retención al precio y así se reinicie nuevamente el ciclo. Es por ello que durante el año 2012 se evidenció una fuerte caída en los montos correspondientes a reintegros de exportación.



Por su parte, si se tiene en cuenta la participación de dichos reintegros en el total de los recursos tributarios (como una medida aproximada del esfuerzo fiscal), también han mermado significativamente en el último año (sobre todo en el caso de los reintegros por exportación).

Adicionalmente, la situación se agrava puesto que la Aduana, además de proceder al bloqueo del reintegro de exportación, establece multas que van de 1 a 5 veces el monto no ingresado.

Y esto no sólo implica el costo de la multa sino que aquellos deudores por este tipo de penalidades (o por cualquier otra obligación de índole aduanera), verán también bloqueados sus reintegros de IVA por exportación.



Esto ocurre gracias a que la propia Dirección Impositiva hacia fines del año pasado incluyó dentro del listado de excluidos del régimen de devolución del Impuesto al Valor Agregado para los exportadores, a aquellos exportadores que registren deudas líquidas y exigibles por cualquier concepto correspondientes a sus obligaciones aduaneras.

Así las cosas, aquellas empresas que no realizan un pormenorizado seguimiento de sus obligaciones cambiarias de ingresar las divisas por exportaciones (incluyendo el ingreso de las divisas pero también la oportuna denuncia de ajustes mediante los cuales se da por cumplida la obligación) pueden ver alterada significativamente su ecuación económica como resultado de las restricciones al cobro de los mencionados estímulos y consecuentemente la rentabilidad de su negocio.

**Te podemos ayudar...** con un pormenorizado seguimiento de los casos a fin de regularizar cada una de las operaciones; evitando sanciones y optimizando los procesos operativos de comercio exterior de tu compañía.

**Contactos:**

Eduardo Gil Roca | [eduardo.gil.roca@ar.pwc.com](mailto:eduardo.gil.roca@ar.pwc.com) | (+5411) 4850-6740  
 Claus Noceti | [claus.noceti@ar.pwc.com](mailto:claus.noceti@ar.pwc.com) | (+5411) 4850-6713